



**AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.**  
**Nuestro compromiso, Servicio de Calidad**

## NOTA ACLARATORIA

TODOS INDIVIDUOS TIENEN DERECHO A PEDIR Y RECIBIR INFORMACIONES SIN LIMITE DE FRONTERAS, EN ESE SENTIDO LA LEY COMPRENDE LOS PRINCIPIOS DE MAXIMA DIVULGACION, TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA, PUBLICIDAD, PARTICIPACION CIUDADANA Y APERTURA DE LA INFORMACION, PARA QUE LAS PERSONAS SIN DISCRIMINACION ALGUNA GOZEN EFECTIVAMENTE DE SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, POR LO TANTO MANIFIESTO QUE NO SE HAN IDENTIFICADO BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PRESENTEN NINGUNA UTILIDAD O QUE SE CONSTITUYAN EXCEDENTES O INSERVIBLES PARA PROCESOS OPERATIVOS, TECNICOS O ADMINISTRATIVOS, LOS CUALES PUEDAN SER SOMETIDOS AL PROCESO DE SUBASTA PUBLICA.

Dado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés a los treinta y un días del mes de julio año dos mil veinticuatro.

  
Licda. Elia Azucena Trejo G  
Gerencia Financiera